

Viernes, 25 de octubre de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Gata

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial Expediente de Modificación de Créditos n.º 17/2024.**

Por Resolución de Alcaldía n.º 2024-0338, de fecha 21 de octubre de 2024 se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de transferencia de créditos, expediente 231/2024 en gestiona, modificación presupuestaria n.º 17 del presupuesto en vigor, cuyas altas y bajas de créditos afectan a transferencias de capital.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales los/as interesados/as podrán examinarlos en las dependencias de la Secretaría del Ayuntamiento de Gata y presentar reclamaciones ante la Alcaldía.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el alcalde dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Gata, 21 de octubre de 2024  
Miguel Ángel García Cayetano  
ALCALDE - PRESIDENTE

